

## ACLARACIONES IMPORTANTES

- Respecto de las recetas correspondientes a los últimos días del mes que por cuestiones operativas no se puedan incluir en el cierre de presentación de la 2da quincena de dicho mes **se deben incluir en el siguiente cierre**, o sea, **sin excepción en la 1er quincena del mes siguiente.**
- Las farmacias deberán adjuntar a las recetas , además del remito y las fotocopias de carnet y DNI del afiliado o tercero interviniente, el comprobante de validación emitido por IMED y de igual manera deben completarse al dorso las fechas, importes y porcentajes de cobertura como también la firma y datos de quien retira, código y sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.
- VALORIZACIÓN DE LAS RECETAS
  - Si se adjunta una impresión del comprobante de validación (CAD o similar) no es necesaria la valorización manual de las recetas.
- FOTOCOPIA DE CARNET y DNI
  - El afiliado debe presentar la documentación cuando se realiza la validación de la receta, incluyendo la fotocopia del CARNET y DNI. Todas las recetas presentadas deben tener la documentación según consta en la norma operativa. No es obligación de la farmacia realizar las fotocopias
- Los HONORARIOS para la presentación de APROSS Insulinas y Tiras Reactivas a percibir por las farmacias son:

\*Insulinas.....Farmacias perciben un 7% del PVP

\*Tiras.....Farmacias perciben un 8% del PVP

\*Mixtas.....Farmacias perciben un 7% y 8% según corresponde  
Insulinas o Tiras